

1406-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con treinta y seis minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto 1051-DRPP-2021 de las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Justicia Social Costarricense, que la estructura del cantón de Río Cuarto de la provincia de Alajuela, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que no era posible acreditar los nombramientos del señor Edgar Ignacio Montero Bolaños, cédula de identidad 207170686, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, debido que presenta doble militancia con el partido Unidos Podemos al haber sido designado en los puestos de tesorero propietario y delegado territorial propietario en la asamblea cantonal de Río Cuarto de la provincia de Alajuela celebrada por ese partido político el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, cargo en el que fue acreditado por este Departamento, mediante auto n.º441-DRPP-2018 de las once horas con cincuenta y un minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciocho. Para subsanar dicha inconsistencia, se le indicó al partido de cita que debía aportar la carta de renuncia del señor Montero Bolaños al partido Unidos Podemos, con el recibido original de esa agrupación política, o bien, celebrar una nueva asamblea provincial para designar los cargos vacantes.

Posteriormente, en fecha veintitrés de mayo del presente, el partido Justicia Social Costarricense celebró una nueva asamblea cantonal de Río Cuarto de la provincia de Alajuela, en la cual designó a Clint Eliseo Murdock Dailey, cédula de identidad 702320431, como tesorero propietario y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RÍO CUARTO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900560555	MARIO ALBERTO GARITA MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206630572	DELIA PATRICIA LOPEZ JARQUIN	SECRETARIO PROPIETARIO

702320431	CLINT ELISEO MURDOCK DAILEY	TESORERO PROPIETARIO
205200881	KATTIA VILMARES CAMPOS CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
502080899	ELEODORO VINDAS BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
207240643	ANA LUISA FERNANDEZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206990435	FLOR MARIA SEQUEIRA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207240643	ANA LUISA FERNANDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206630572	DELIA PATRICIA LOPEZ JARQUIN	TERRITORIAL
205200881	KATTIA VILMARES CAMPOS CAMPOS	TERRITORIAL
900560555	MARIO ALBERTO GARITA MENA	TERRITORIAL
702320431	CLINT ELISEO MURDOCK DAILEY	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: 8080, 6763-2021